

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3702** MADRID

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 9 DE MADRID

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 583/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0176195, por auto de fecha 15 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MORALES GUTIÉRREZ, con nº de identificación 50927652V, y domiciliado en C/ Samaca, 10, piso 6º puerta 2 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Joaquín Arribas García, con domicilio postal en Madrid, C/ Cercis, nº 8, Madrid 28023 Tfn. 913571389, Móvil 629226872, Fax 911822335, y dirección electrónica joaquinarribas@msn.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 26 de enero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003230-1